

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
“PRODUCCIÓN TÉCNICA PARA LA
CELEBRACIÓN DE FISTAS PATRIAS EN LO
BARNECHEA” ID 2735-131-LR21.

DECRETO DAL N°0887/2022

LO BARNECHEA, 06-09-2022

VISTO: La Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en el Reglamento de la Ley de Compras, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto en los artículos 56 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, por medio del Decreto DAL N°717 del 21 de julio de 2022, se aprobaron las bases administrativas especiales, bases técnicas y anexos de la licitación pública denominada “Producción Técnica para la Celebración de Fiestas Patrias en Lo Barnechea”, publicándose el mismo día en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 2735-131-LR22.
- b) Que, mediante el Decreto DAL N°785 de 9 de agosto de 2022, se modificaron las bases de licitación.
- c) Que, el 23 de agosto de 2022 los miembros de la comisión evaluadora suscribieron la Declaración Jurada sobre ausencia de conflictos de interés.
- d) Que, en la misma fecha se realizó la apertura electrónica de las ofertas, oportunidad en la que se verificó la recepción de una oferta, aceptándose, según consta en el acta de apertura electrónica, emitido por el portal de mercado público, de acuerdo con el siguiente tenor:

Oferente	RUT	Estado
UTP Sociedad de Eventos y Producciones Alejandro Arriagada Garrido E.I.R.L., con Producciones Trescientos Setenta Ltda.	76.088.039-6 76.336.789-4	Aceptada

- e) Que, el 25 de agosto de 2022, la comisión evaluadora en el acta de evaluación, propone adjudicar el presente proceso concursal a la unión temporal de proveedores, compuesta por el proveedor Sociedad de Eventos y Producciones Alejandro Arriagada Garrido E.I.R.L., RUT: 76.088.039-6, y por el proveedor Producciones Trescientos Setenta Ltda., RUT: 76.336.789-4, cuya oferta cumple con los requisitos solicitados en la licitación y resulta conveniente para los intereses municipales.
- f) Que, los certificados de habilidad del Registro de Proveedores de mercado público, acredita que los proveedores, Sociedad de Eventos y Producciones Alejandro Arriagada Garrido E.I.R.L., RUT: 76.088.039-6, y Producciones Trescientos Setenta Ltda., RUT: 76.336.789-4, se encuentra hábiles en el registro de proveedores del Estado.
- g) Que, a través del Acuerdo del Concejo Municipal N°6692 adoptado en Sesión Ordinaria N°1125 de 1 de septiembre de 2022, se facultó al Alcalde a suscribir el contrato de la referencia.

- h) Que, existe disponibilidad presupuestaria, según da cuenta la Obligación Presupuestaria N°35/2321 de 5 de septiembre de 2022 correspondiente al área municipal, y que cuenta con la aprobación obligación IDSGD 099978.
- i) Que, al establecerse como feriado el día 16 de septiembre, se debe agregar un día más para la celebración de fiestas patrias lo que, en todo caso, fue previsto en las bases de licitación al requerir a los oferentes un valor por día adicional. Lo anterior ha generado un aumento en el presupuesto estimado para la presente licitación, de \$386.000.000, según lo establecido en las bases de licitación, a \$430.000.000, que se proyectan con el día adicional lo que, en ningún caso, excede del 12% del presupuesto estimado inicialmente, encontrándose dentro del rango establecido en el artículo 11 del Reglamento de Compras Públicas.
- j) Que, por otra parte, el Decreto DAS N°2905 de 3 de septiembre de 2021, designa en calidad de contrata a Nicole Mac-Namara Buhler; y el Decreto DAS N°2103 de 21 de junio de 2019, que nombra en calidad de titular de cargo que indica a Irene de la Cerda Iñiguez.

DECRETO

1. **ADJUDÍCASE** la licitación pública "Producción Técnica para la Celebración de Fiestas Patrias Lo Barnechea" ID 2735-131-LR22, a la unión temporal de proveedores, integrada por el proveedor Sociedad Eventos y Producciones Alejandro Arriagada Garrido E.I.R.L., RUT:76.088.039-6, domiciliado en calle Hernán Cortés N°2675, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana, y el proveedor Producciones Trescientos Setenta Ltda., RUT: 76.336.789-4, domiciliado en San Gerardo N°830, comuna de Recoleta, región Metropolitana, quien obtuvo 890 puntos, de conformidad a la tabla de asignación de puntajes contenida en el Acta de Evaluación, según se expresa a continuación:

Oferente	OE	E	MA	CR	CC	Puntaje Total
UTP Sociedad de Eventos y Producciones Alejandro Arriagada Garrido E.I.R.L., con Producciones Trescientos Setenta Ltda.	600	280	0	10	0	890

2. **PÁGUESE** por los servicios de producción para la de celebración de fiestas patrias en Lo Barnechea, los precios ofertados, impuestos incluidos, por el adjudicatario en su Anexo N°2 "Oferta Económica", el que se entiende parte integrante del presente decreto. El presupuesto estimado para la presente contratación es de \$430.000.000n (cuatrocientos treinta millones de pesos) impuestos incluidos.
3. **ESTABLÉZCASE** que el contrato entrará en vigencia una vez notificado el acto administrativo que lo apruebe y terminará con su finiquito.

El plazo de ejecución del contrato comenzará con la suscripción del acta de inicio de servicio y se extenderá por 12 meses, sin perjuicio que los servicios sólo se prestarán durante el periodo específico de las celebraciones de fiestas patrias en la comuna. Con todo, la ejecución de los servicios podrá comenzar con antelación a la total tramitación del decreto que apruebe los respectivos contratos.

4. **REQUIÉRASE** del adjudicatario la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto de **\$43.000.000 (cuarenta y tres millones de pesos)**. Dicha garantía deberá ser entregada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación del presente decreto, y no podrá tener una vigencia inferior al día 8 de enero de 2024. Lo anterior de

**ALCALDIA
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE LICITACIONES**

conformidad a lo dispuesto en el numeral 2.2 de las bases administrativas especiales, en relación con el numeral 9.2 de las bases administrativas generales.

5. **REQUIÉRASE**, asimismo, del adjudicatario, la presentación de una póliza de responsabilidad civil extracontractual, por un monto de **1.000 UF (mil unidades de fomento)**. Dicha garantía deberá ser entregada dentro de los 10 días hábiles siguientes a la publicación del presente decreto, y no podrá tener una vigencia inferior al día 9 de noviembre de 2023. Deberá cumplir con los demás requisitos y condiciones establecidos en el numeral 2.3 de las bases administrativas especiales.
6. **IMPÚTESE** el gasto que implique la presente contratación a la cuenta 215.22.08.011 “Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos”, del presupuesto municipal vigente.
7. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad para redactar el contrato correspondiente, quien podrá incorporar en él todas las cláusulas que estime pertinentes para salvaguardar los intereses municipales.
8. **DESÍGNESE** como ITS titular a Nicole Mac-Namara Buhler y en caso de impedimento o ausencia, a Irene de la Cerda Iñiguez.
9. **INSTRÚYASE**, a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos a publicar el presente decreto, en cumplimiento del artículo 57 Reglamento de la Ley N°19.886.
10. **INFÓRMESE** al Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en el artículo 8 inciso penúltimo de la Ley N°18.695 “*Orgánica Constitucional de Municipalidades*”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 117271868437748 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utills/verify>